

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



*Resolución Directoral Ejecutiva* N° 040-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 06 de junio de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, la tercera disposición final complementaria y final de la ley N°31071, de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar publicada en el diario oficial el peruano, el 21 de noviembre del 2020, otorgo vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Que, en conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección ejecutiva y lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y en el manual de Operaciones de AGROIDEAS, aprobado y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N°128-2020-MINAGRI y N° 191-2020-MINAGRI, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA**, la designación efectuada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2022-MIDAGRI-PCC, al señor Luis Alberto Apaza Apaza, como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo. - DESIGNAR**, al señor Néstor Francisco Reyes Hurtado, en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Compensaciones para la Competitividad, a partir del 07 de junio de 2022.



## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



**Artículo Tercero.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas) ), para lo cual remitase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

***Regístrese, comuníquese y publíquese***

  
Ing. MARIO ENRIQUE RIVERO HERRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
PROGRAMA DE COMPENSACIONES  
PARA LA COMPETITIVIDAD

c.c. : Arch.

CUT: 2379-2022